ORDENANZA N° 6379

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Municipal y Cultural el certamen folklórico juvenil "Chango 2.0" que tendrá lugar los días 10 y 11 de noviembre del corriente año en el Teatro de la Ciudad bajo el lema "Identidad y Democracia".

ARTICULO 2°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el bloque Juntos por el Cambio.

Ref.: Expte. Nº 14594-C-23.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente